



John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2446 Fecha: 3-1-AGO. 2017

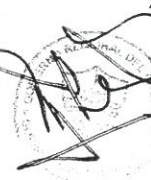
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 105 - 2017 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 040-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 006-2017/GRC/GRDNDYSC/JMC, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 186-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que adjunta el Informe N° 018-2017/GRC/GRDNDYSC/JMC de fecha 27 de marzo de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 1061-2017-GRC/GRPPAT de fecha 10 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 198-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 07 de abril de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Informe N° 592-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Logística que adjunta el Informe N° 204-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 055-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 28 de abril de 2017, formulado por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 326-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 08 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que adjunta el Informe N° 038-2017-GRC/GRDNDYDC/JMC de fecha 05 de junio de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 833-2017-GRC/GA/OL de fecha 19 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Logística que adjunta el Informe N° 246-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de junio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 063-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 16 de junio de 2017, emitido por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 367-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que adjunta el Informe N° 047-2017-GRC/GRDNDYDC/JMC de fecha 28 de junio de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 1006-2017-GRC/GA/OL de fecha 25 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 281-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 111-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 20 de julio de 2017, formulado por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 434-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 058-2017-GRC/GRDNDYDC/JMC de fecha 31 de julio de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 1788-2017-GRC/GRPPAT de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1446-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación que a su vez contiene el Informe N° 348-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 233-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 31





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2496 Fedat - AGO - 2017

de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y ,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 040-2017-GRC-GRDND CYSC de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite adjunto a la Gerencia General Regional el Informe N° 006-2017-GRC/GRDND CYSC/JMC, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana Lic. Julio Moreno Carrasco; el mismo que presenta el Expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - 2017", en adelante "La Actividad", que tiene como Objetivo: Fortalecer capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres, a consejeros regionales, gerentes, especialistas, técnicos de base en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático, para la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgos a través de los Objetivos y acciones señaladas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2014-2021; siendo su Objetivo Especifico 2017: Planificar y organizar las intervenciones de prevenciones, mitigación y respuesta; el cual fue derivado mediante Provedo s/n de fecha 17 de febrero de 2017 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y pertenencia técnica; el mismo que fue devuelto a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a efecto de que se proceda a realizar los ajustes correspondientes;

Que, mediante el Memorandum N°186-2017-GRC/GRDND CYSC de fecha 28 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió adjunto el Informe N° 018-2017-GRC/GRDND CYSC/JMC de fecha 27 de marzo de 2017, mediante el cual el responsable de la actividad procedió con los ajustes indicados subsanando las observaciones efectuadas al Expediente de la Actividad recomendando su derivación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la evaluación correspondiente;

Que, por medio del Memorando N° 1061-2017-GRC/GRPPAT de fecha 10 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto a la Gerencia de Administración el Informe N° 198-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 07 de abril de 2017, en donde la Oficina de Planificación emite opinión favorable sobre la pertinencia técnica de la formulación del Actividad indicando que esta se encuentra programada en el POI 2017, y se clasifica bajo la categoría presupuestal Programa Presupuestal (PP) articulada al PP 0068 " Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres; asimismo indica que es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando elevar el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística para que se efectúe la indagación de mercado, respecto los bienes y servicios de la citada Actividad;

Que, mediante Informe N° 592-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de mayo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 204-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 28 de abril de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 055-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 28 de abril de 2017, emitido por el profesional de la Unidad de Valor Referencial, que indica que el área usuaria (la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana) evalúe la posibilidad de detallar con mayor exactitud las características del servicio requerido dando respuesta a las consultas del mercado, por lo que recomienda devolver el expediente de la actividad;

Que, mediante el Memorandum N°326-2017-GRC/GRDND CYSC de fecha 08 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite adjunto a la Oficina de Logística el Informe N° 038-2017-GRC/GRDND CYDC/JMC de fecha 05 de junio de 2017 mediante el cual el profesional de responsable de la actividad, informa que procedió a levantar el total de las observaciones





105

[Handwritten Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3048
08 AGO 2017

Tributación, mediante el cual otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Actividad, por la suma de S/43,671.00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 Soles); en el Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por desastres, el mismo que forma parte del Presupuesto por Resultados (PpR), que es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas; y considerando lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° y a los principios complementarios del TUO la Ley de N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo señalado por la oficina de Planificación a través del Informe N° 348-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el cual señala que a través del Informe N° 198-2017-GRC/GRPPAT-OP ha emitido la respectiva pertinencia técnica, puesto que la unidad de medida y la meta se mantiene, en cuanto al monto presupuestal figuraba con la suma de S/ 42, 917.71 soles, asimismo la ejecución de dicha actividad, se encontraba programada para el mes de mayo, modificándose para el mes de setiembre del año en curso;

Que, mediante el Informe N° 233-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 31 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia General Regional que en el marco de sus funciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000155, de fecha 11 de febrero de 2016, la aprobación del Expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - 2017";

Que, el literal a) del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley, bajo supervisión: "(...) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. (...)";

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

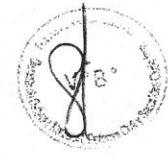
Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios";

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.";

Que, el numeral 12.1 del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El valor referencial es público. Excepcionalmente en el caso de bienes y servicios, por la naturaleza de contratación o por las condiciones del mercado, (...)";

Que, numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el Artículo 81° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 AGO. 2017

Reg. N° 2496. Fecha: 21 AGO. 2017
Formuladas por la Unidad de Valor referencial, por lo que recomienda se derive lo actuado a la Oficina de Logística para los trámites correspondientes;

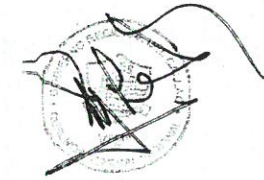
Que, mediante Informe N° 833-2017-GRC/GA/OL de fecha 19 de junio de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 246-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de junio de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 063-2017-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 16 de junio de 2017, emitido por el profesional de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual indica, que el área usuaria (la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana) evalúe la posibilidad de detallar con mayor exactitud las características del servicio requerido y plasmarlo en los Términos de la Referencia, a efecto de concluir con el estudio de mercado correspondiente, recomendando se devuelva el expediente de la actividad;

Que, mediante el Memorándum N°367-2017-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de julio de 2017 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió ajunto a la Oficina de Logística el Informe N° 047-2017-GRC/GRDNSCYDC/JMC de fecha 28 de junio de 2017, del profesional responsable de la actividad en la cual se adjunta los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Capacitación, la misma que levanta la totalidad de las observaciones descritas por la Unidad de Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 1006-2017-GRC/GA/OL de fecha 25 de julio de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 281-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 111-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 20 de julio de 2017, emitido por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; en el cual se realiza el correspondiente Estudio de Mercado, considerando que el Área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas adjuntos, conforme el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado; que de la revisión del Presupuesto Analítico Desagregado para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - 2017", se observan bienes que se encuentran en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco en la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS, de los cuales no se realizó el estudio de mercado o determinación de valor estimado, en amparo del artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "(...) No corresponde establecer valor referencial en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco". No obstante, informa que procedió a analizar los precios de los citados bienes, según los precios ofertados en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco pasado y/ cotizaciones y/o páginas web, a fin de verificar los precios planteados en el Presupuesto Analítico de la Actividad; así asimismo respecto de los bienes y servicios cuyos montos de contratación que resultaron inferiores a 8 UIT, no se realizó el estudio de mercado o determinación del valor referencial, toda vez que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, bajo supervisión del OSCE; no obstante, se procedió a revisar los bienes y servicios antes descritos, en distintas fuentes como Cotizaciones, Precios SIGA, páginas webs, a fin de verificar que los mismos se encuentran enmarcados bajo el supuesto de inaplicación;

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a través del Memorándum N° 434-2017-GRC-GRDNDYSC de fecha 31 de julio de 2017, remite a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 058-2017-GRC/GRDNDYSC/JMC de fecha 31 de julio de 2017, emitido por el Especialista en Defensa Civil Lic. Julio Moreno Carrasco; el mismo que recomienda solicitar se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad, por la suma de S/. 43,670.84 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta con 84/100 Soles), suma establecida de acuerdo al estudio de mercado del mes de julio de 2017, realizado por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorándum N° 1788-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1446-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y





[Handwritten signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. N° 000283-2016-GR

mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, respecto a los catálogos electrónicos de acuerdo marco; "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE.";

Que, de conformidad con el numeral 11 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGIÓN CALLAO-CR, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - 2017", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/43,670.84 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta con 84/100 Soles), y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR; los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad: "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - 2017", de los Bienes y Servicios que conforman la Actividad.

TERCERO.- PRECISAR; que el egreso de la demanda del gasto que se contrae a la presente actividad en virtud al Memorandum N° 1788-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de agosto de 2017, que contiene el Informe N° 1446-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de agosto de 2017, tendrá la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO									MONTO
PP	PROD/PRO Y	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SEC FUN	FOND	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
0068	3.000738	5005580	05	016	0036	00001	0160796	0008	NORMAL	002	00	2	3	1	5	1	2	2,374
0068	3.000738	5005580	05	016	0036	00001	0160796	0008	NORMAL	002	00	2	3	1	5	1	1	5,397
0068	3.000738	5005580	05	016	0036	00001	0160796	0008	NORMAL	002	00	2	3	2	7	3	1	29,000
0068	3.000738	5005580	05	016	0036	00001	0160796	0008	NORMAL	002	00	2	3	2	7	10	99	6,900
Total																	43,671	

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PERA
Gerente General Regional





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

105

ANEXO N° 01

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2496 Fecha: 31 AGO. 2017

Actividad: "Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – 2017"

EG	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,373.84
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,397.00
2.3.2.7.3.1	SERVICIOS DE PROFESIONALES, TECNICOS Y OTROS	29,000.00
2.3.2.7.10.99	SERVICIO POR ATENCIÓN Y CELEBRACIONES	69,000.00
TOTAL SOLES S/.		43,670.84



